

1 de 2 ACUERDO No. 504-2015

Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 504-2015

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que el Tribunal Supremo Electoral es la máxima autoridad en materia electoral, es independiente y por consiguiente no supeditado a organismo alguno del Estado. Su organización, funcionamiento y atribuciones están regulados en la Ley Electoral y de Partidos Políticos;

CONSIDERANDO:

Que la Directora de Planificación, en oficio No. DP-O-184-10-2015, sometió a consideración de este Tribunal, el proyecto de Manual de Funciones y Procedimientos del Departamento de Inscripción de Ciudadanos y Elaboración de Padrones, por lo que habiéndose analizado el contenido del mismo, es procedente emitir la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 122, 125, 128, 129, 130, 132, 142 y 144 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas);

ACUERDA:

ARTÍCULO 1°. Aprobar el Manual de Funciones y Procedimientos del Departamento de Inscripción de Ciudadanos y Elaboración de Padrones de este Tribunal, que forma parte de este Acuerdo;

ARTÍCULO 2°. El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente y deberá hacerse del conocimiento de las dependencias involucradas.

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día tres de diciembre de dos mil quince.

COMUNÍQUESE:

Dr. Rudy Marlon Pineda Ramírez Magistrado Presidente

Lic. Julio René Solórzano Barrios

Magistrado Vocal I

Dr. Jorge Mario Valenzuela Díaz Magistrado Vocal II

6a. avenida 0-32 zona 2, Guatemala, C.A. • línea directa: 1580 • PBX: 2413 0303 • planta 2232 0382 al 5 sitio web: www.tse.prg.gt • e-mail: tse@tse.org.gt



Tribunal Supremo Electoral

Msc. Mafia Eugenia Mijangos Martínez

Magistrada Vocal III

SECRETARIA

Magistrado VocaTV

ANTE MÍ:

Hernan Soberanis Chattca GENERAL

Secretario General